ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES ONCE DE ABRIL DE 2005, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José de Jesús Gudiño Pelayo y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la séptima sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión de fecha veintiocho de marzo de 2005. Se informa a los integrantes del Comité que el acta de la sesión de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se encuentra en proceso de firma.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.- Consulta realizada por la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, para que le sea informado si la facultad de solicitud de nombramiento que le fue conferida, incluye los casos en que podrá exentarse las plazas del procedimiento de convocatoria. Mediante escrito de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, solicita al presente Comité, le sea informado si la facultad de autorizar los nombramientos en plazas de Director de Área e inferiores, conferida en sesiones de fechas tres de marzo del actual por el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática y once de marzo pasado por el Comité de Gobierno y Administración, incluye los casos excepcionales que podrán exentarse del procedimiento previsto en el Acuerdo General de Administración V/2004 (es decir eximir de convocatoria) o dichas situaciones deberán presentarse invariablemente ante este Comité.

Los miembros del Comité respecto a la consulta señalada en el párrafo que antecede, precisaron que solamente el Tribunal en Pleno puede crear plazas y el Comité de Gobierno y Administración es la única instancia para autorizar los nombramientos en las mismas, por lo que la facultad delegada a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, se refiere a que será ante esta instancia en donde se presenten todos los requisitos para que proceda un nombramiento de Director de Área e inferiores a dicho cargo, con base en lo cual la referida Secretaría General autorizará este tipo de nombramientos en estricto apego al Acuerdo General de Administración V/2004.

Lo anterior, en el entendido de que la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor deberá de presentar un listado de las propuestas adecuadamente requisitadas ante el Comité de Gobierno y Administración para que éste apruebe en definitiva, los nombramientos cuyo trámite fue previamente realizado ante dicha Secretaría General.

Por consiguiente, conforme al Acuerdo General de Administración V/2004, los referidos nombramientos, salvo casos excepcionales que apruebe el Comité correspondiente, estarán precedidos de una convocatoria elaborada conjuntamente por la Dirección General de Personal (antes Dirección General de Desarrollo Humano) y el titular del órgano de adscripción, dando como resultado que sólo el Comité de Gobierno y Administración podrá eximir del proceso de convocatoria, garantizando con ello el trámite, que para el efecto, fue aprobado en el citado Acuerdo General.

3.- Plan de Trabajo y Ejercicio Presupuestal 2005 de la Dirección de Programas Sociales. La Dirección de Programas Sociales tiene como propósito general *contribuir a ampliar las oportunidades de desarrollo humano de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales se refieren al acceso a diversas experiencias de carácter sociocultural y deportivo que favorezcan una mejor calidad de vida y la integración plena como mujeres y hombres dentro del trabajo, la familia y la sociedad. Todo ello tanto en su etapa laboralmente activa como en la etapa posterior a su jubilación.*

El cumplimiento de este propósito general, tiene su delimitación en dos programas específicos:

Programa de desarrollo sociocultural, deportivo y de integración laboral. Este programa busca generar espacios de encuentro y relación interpersonal entre los trabajadores a fin de fortalecer valores y desarrollar actitudes de sana convivencia que tengan efectos positivos en el ámbito laboral. familiar y en el contexto de la sociedad más amplia; todo ello, con pleno respeto a los valores, creencias y costumbres de cada individuo.

En este sentido, conforme a lo señalado por la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano y Acción Social, considera que se promueven experiencias de integración y convivencia, a la vez que se fomenta la participación de los trabajadores en diversas actividades de formación y recreación sociocultural que les permitan ampliar su proyecto de vida y alcanzar una integración plena al trabajo y la sociedad como personas creativas y creadoras.

Asimismo, en el marco de este programa considera que se promueve la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas entre los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de contribuir a su formación integral, desarrollo armónico y mantenimiento de sus facultades físicas y mentales.

Programa nacional de atención y servicio a jubilados del Poder Judicial de la Federación. En este programa se llevan a cabo actividades de atención y servicio a los jubilados del Poder Judicial de la Federación del país, a fin de favorecer su integración y participación en actividades socioculturales tendientes a su crecimiento y desarrollo personal. En este sentido, se promueven cursos, talleres, desayunos mensuales, festejos, actividades deportivas y de acondicionamiento físico, eventos recreativos y culturales, así como paseos locales y foráneos que contribuyen a ampliar y fortalecer sus capacidades físicas e intelectuales, mejorando su calidad de vida.

Para el año 2005, la Dirección de Programas Sociales elaboró un plan de trabajo con su correspondiente proyecto de presupuesto, el cual contempla un monto de **$15'127,400.00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** para la adquisición de bienes y artículos, así como la contratación de servicios diversos para llevar a cabo todas las actividades planteadas.

Cabe señalar que el referido Plan de Trabajo 2005 de la Dirección de Programas Sociales fue sometido el veinticinco de febrero pasado al Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, el cual se dio por enterado y solicitó que respecto a la autorización del uso del presupuesto que permita a dicha Dirección de Área llevar a cabo las actividades expuestas, así como aquellos proyectos y actividades extraordinarias que se le requieran, sea presentado como punto de acuerdo al Comité de Gobierno y Administración.

En cumplimiento de lo convenido por el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social en sesión del veinticinco de febrero pasado, se somete a la superior consideración del Comité de Gobierno y Administración lo siguiente:

-Aprobar el Plan de Trabajo 2005 de la Dirección de Programas Sociales.

-Autorizar el uso del presupuesto que permita llevar a cabo las actividades expuestas en el Plan de Trabajo, así como aquellos proyectos y actividades extraordinarias que le sean requeridos a dicha Dirección de Área en el marco de los programas que coordina.

-Facultar a la Titular de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor para que apruebe los eventos socioculturales y deportivos que, de manera especifica, sean propuestos por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, así como para que apruebe el gasto presupuestal correspondiente.

El Comité de Gobierno y Administración, después de analizar las solicitudes listadas con antelación resolvió que, respecto al Programa de Trabajo 2005 de la Dirección de Programas Sociales, sea racional la distribución de los recursos en el planteamiento de dicha Dirección, acorde a finalidades lógicas; por lo que sólo se autoriza ejercer los recursos de los eventos correspondientes a la Dirección de Área en mención, durante un mes, con previa autorización de la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor.

Lo anterior, en el entendido de que deberá de presentarse el replanteamiento del presupuesto destinado a la Dirección de Programas Sociales, ante el Comité, en la sesión del próximo nueve de mayo del año en curso.

Respecto a que se le faculte a la Titular de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor para que apruebe los eventos socioculturales y deportivos propuestos por la Dirección de Desarrollo Humano y Acción Social, así como el gasto presupuestal correspondiente, fue aprobado.

En relación con el tema, se solicitó informar la cantidad de jubilados y veteranos a nivel nacional, presentando un padrón actualizado de éstos.

Asimismo, se le instruye a la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano y Acción Social, para que presente un proyecto de curso de preparación para los trabajadores que quieran acceder a la jubilación.

4.- Solicitud de autorización para reembolsar los gastos médicos y de marcha correspondientes a la C. María Quiroz, viuda del señor Ministro Padilla Ascencio. Con fecha once de marzo de 2005 la C. Graciela Olguín Macedo, Titular de la Oficina de Ministros Jubilados, notificó por escrito a la entonces Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos el fallecimiento de la señora Ana María Quiroz Ruezga, viuda del Ministro Padilla Ascencio, acaecido con fecha veintiséis de febrero del año en curso, quien formaba parte del "Plan de manejo interno de reembolso de gastos médicos mayores de esposas y viudas de Ministros".

La C. Olguín también informó acerca del requerimiento formulado por Ana Cristina Padilla Quiroz, hija de la finada, en el sentido de que se le efectúe el reembolso de los recibos de honorarios y facturas correspondientes a la atención hospitalaria que obtuvo su señora madre, así como de los gastos funerarios correspondientes, por un importe total de $232,401.11 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 11/100 M.N.).

La Dirección de Seguridad Social analizó la solicitud de reembolso para determinar la procedencia de ésta, de lo cual concluyó que del importe antes mencionado únicamente se podría reembolsar la cantidad correspondiente a los gastos derivados de la atención médica y no así los funerarios, en virtud de que el "Plan de manejo interno" no contempla este concepto.

Por lo anterior, el Lic. Álvaro Sergio Barba Rodríguez, Director General de Personal, somete a consideración del Comité de Gobierno y Administración autorizar que se efectúe el reembolso a la señora Ana Cristina Padilla Quiroz, hija de la señora Ana María Quiroz Ruezga, viuda del Ministro Padilla Ascencio, por la cantidad de $139,129.43 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 43/100 M.N.), correspondiente a los gastos médicos generados, por esta última, antes de su fallecimiento.

El Comité de Gobierno y Administración después de analizar el caso planteado, aprueba se efectúe el reembolso a la señora Ana Cristina Padilla Quiroz, hija de la señora Ana María Quiroz Ruezga, viuda del Ministro Padilla Ascencio, por la cantidad de $139,129.43 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 43/100 M.N.), condicionado a que a través del seguro de gastos médicos no haya sido saldado, previamente, el monto en mención.

Derivado de lo anterior, en relación al reembolso de los gastos funerarios, también solicitados por la C. Ana Cristina Padilla Quiróz, se confirma la negativa de la Dirección de Seguridad Social.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DE PERSONAL

5.- Solicitud de la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, para que sea adscrita de forma definitiva la plaza de Subdirector de Área "D". Mediante escrito de fecha cinco de abril del año en curso, el Lic. Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría, solicita a los integrantes de este Comité que, de no existir inconveniente, autoricen la adscripción definitiva de la plaza de Subdirector de Área, rango "D" a la Secretaría a su cargo, que se creó por los meses de febrero y marzo del presente año para ser ocupada por la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño.

Lo anterior, debido a los diversos requerimientos de trabajo que se han presentado y a la celeridad con que deben llevarse a cabo, aunado a que se tiene como finalidad el obtener mejores resultados en los programas establecidos y fortalecer el desarrollo de las actividades y funciones de la mencionada Secretaría Ejecutiva y para dar cumplimiento oportuno y eficaz a los objetivos y metas que el área se ha propuesto, así como con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo General de Administración II/2003.

Los miembros del Comité aprueban la solicitud realizada por la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, para que sea adscrita de forma definitiva la plaza de Subdirector de Área "D", acordando nombrar en la misma a la Lic. Luz Paola Pacheco Díaz, por considerar que su perfil se encuentra más apegado a esta plaza y no a la de Secretaria de Seguimiento de Fideicomisos de este Alto Tribunal, resolviendo que dicho nombramiento sea por el término de dos meses.

6.- Situación laboral de tres servidoras públicas adscritas a la antes denominada Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. Mediante escrito de fecha cuatro de abril del año en curso, el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, le informa a la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, que en relación con las tres servidoras públicas de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad que ocupaban las plazas de base número 752, 756 y 757, que fueron convertidas en profesional operativo "A" por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión privada del pasado veintiocho de marzo del año en curso, y adscritas respectivamente a las Ponencias de los señores Ministros Genaro David Góngora Pimentel, José Ramón Cossio Díaz y José de Jesús Gudiño Pelayo, atendiendo a lo solicitado por los señores Ministros, propone lo siguiente:

a) Tratándose de la C. Dolores Flores Flores, titular de la plaza 757 quien tenía un ingreso bruto mensual equivalente a $14,670.42 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 42/100 M.N.), se propone sea nombrada en la plaza 2705, Secretaria "C", con el mismo ingreso, que quedó vacante al fallecer su titular Rosa María Ontiveros y Benítez, adscrita a la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación. Cabe señalar que el Lic. Enrique Chan Cota no tiene inconveniente al respecto.

b) En el caso de la C. Claudia del Carmen Palma Campos, titular de la plaza 752 quien tenía un ingreso bruto mensual equivalente a $14,670.42 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 42/100 M.N.), se propone sea nombrada en la plaza 1906, Profesional Operativo "F", con el mismo ingreso, de la Dirección General Adjunta de Documentación Jurídica de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

c) En cuanto a la C. María Gutiérrez Méndez, titular de la plaza 756 quien tenía un ingreso bruto mensual equivalente a $9,837.44 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), se propone sea nombrada en la plaza 2453, Secretaria "F" (CUP), con el mismo ingreso, de la Dirección de Distribución del Semanario Judicial de la Federación, de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

Por conducto de la Lic. Lorena Goslinga Remírez, Secretaria de de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, se tuvo conocimiento de la inquietud sobre la ocupante de la plaza transferida a dicha Ponencia.

En ese orden de ideas y para ejecutar las acciones antes propuestas se podrían tomar las siguientes medidas:

- Citar por separado a cada una de esas trabajadoras para explicarles que con motivo de lo acordado por el Pleno las plazas que ocupan se han transferido a las Ponencias de los señores Ministros, por lo que ahora son de confianza con horario completo y deben cumplir con el perfil de licenciados en derecho. Por tanto, con la finalidad de evitar que se afecte su situación laboral se les propone ocupar una plaza en diversa área administrativa, donde conserven su horario, sus prestaciones y su nombramiento de base.

- Para tal fin se requiere que firmen la renuncia respectiva y se les otorgue el nombramiento correspondiente. Por lo que será necesario que el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, esté enterado de la propuesta en comento.

-Informar a los titulares de la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, que los referidos nombramientos han obedecido a una reestructura de las Ponencias de este Alto Tribunal.

Los miembros del Comité respecto a la situación laboral de tres servidoras públicas adscritas a la antes denominada Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad aprueban las medidas sugeridas por el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en todos sus términos.

7.- Consulta sobre el nivel tabular que deberá asignársele a la Titular de la Secretaría de Seguimiento de Fideicomisos. La Secretaría de Administración a razón de la propuesta respecto a la designación de la Lic. Luz Paola Pacheco Díaz, como Secretaria de Seguimiento de Fideicomisos de este Alto Tribunal, consideró necesario consultar al Comité de Gobierno y Administración el nivel tabular que deberá asignarse a la referida funcionaria, tomando en cuenta que de conformidad con lo señalado por este mismo Comité en sesión celebrada el día veintiocho de marzo pasado, "podrá variar el nivel del titular del área de fideicomisos que se había originalmente acordado [...] Lo anterior, será valorado acorde al perfil de la persona que sea elegida para ocupar el cargo en mención".

El Comité de Gobierno y Administración a razón de que en el punto siete del orden del día que antecede, se acordó nombrar en la plaza de Subdirector de Área "D", adscrita a la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría de este Alto Tribunal, a la Lic. Luz Paola Pacheco Díaz, por considerar que su perfil se encuentra más apegado a esta plaza y no a la de Secretaria de Seguimiento de Fideicomisos, se resolvió que este nombramiento quede pendiente, por lo que se continuará entrevistando a personas, hasta en tanto se encuentre a la persona adecuada para ocupar la plaza en mención.

En cuanto al nivel salarial, cabe destacar que tanto el catálogo de percepciones aprobado por el Pleno, como el tabulador de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sólo prevén un sueldo para su ocupante, el equivalente a $86,520.99 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 99/100M.N.).

Derivado de lo anterior, los miembros del Comité le solicitaron a la Secretaria de Seguimiento de Comités de Ministros, un informe respecto a todo lo referente a los fideicomisos en donde este Alto Tribunal interviene como fideicomitente.

8.- Solicitud de autorización para cambiar de plaza de chofer "B" a chofer "C" a un trabajador adscrito a la anteriormente denominada Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, sin que afecte sus percepciones. El C. José Manuel Hernández Almeida, ocupa actualmente la plaza de Chofer B (CUP) adscrita a la ahora extinta Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, cuyo sueldo mensual bruto es de $16,886.01 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), más una compensación especial de $6,553.07 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.), lo que da un total de $23,439.08 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100).

Cabe señalar que se cuenta con una plaza vacante de Chofer C adscrita a la Dirección General de Personal, cuyo sueldo mensual bruto asciende a $13,188.23 (TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.).

Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Administración somete a consideración del Comité de Gobierno y Administración el autorizar que el C. José Manuel Hernández Almeida ocupe la plaza vacante existente de Chofer C adscrita a la Dirección General de Personal y que, con el fin de no afectar sus percepciones, se homologue su salario al que ha venido percibiendo como Chofer B (CUP), para apoyar al nuevo titular de dicha Dirección General.

Los miembros del Comité respecto a la propuesta antes planteada, acordaron que el C. José Manuel Hernández Almeida ocupe la plaza vacante de Chofer C adscrita a la Dirección General de Personal, con el sueldo de $13,188.23 (TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.), ya que se resolvió aplicar como criterio general el evitar, en la medida de lo posible, la existencia de (CUP), por lo que deberá de informársele al C. Hernández Almeida la remuneración correspondiente y, de no aceptar, al ser una plaza de confianza, se tendrá que dar de baja.

9.- Solicitud de autorización para realizar "El Segundo Torneo Abierto de Ajedrez del Poder Judicial de la Federación", así como un curso de ajedrez. Los Comités de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, así como de Gobierno y Administración aprobaron durante el año 2004 la realización del Primer Torneo Abierto de Ajedrez para los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, al igual que la impartición de un curso de ajedrez en este Alto Tribunal.

El torneo de ajedrez se realizó en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia los días nueve, diez y once de julio de 2004, contando con la participación de 34 competidores en tres categorías (categoría abierta, categoría juvenil y categoría infantil).

Por lo anterior, la Dirección de Programas Sociales, invitó a la Federación Nacional de Ajedrez de México para que impartiera un curso de ajedrez, que se ofreció en el último trimestre de 2004 a los trabajadores de esta Institución fuera de su horario de labores, en el cual los participantes mostraron un alto desempeño y motivación, por lo que solicitaron la continuación de dicho curso de ajedrez para mejorar y perfeccionar su técnica y destrezas.

En 2005 dicha Dirección solicitó a la Federación Nacional de Ajedrez de México la cotización para continuar con el referido curso de ajedrez, el que tendría una duración de 20 horas y se dividiría en cinco módulos. El costo total del curso es de $13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, se propone la realización del Segundo Torneo Abierto de Ajedrez del Poder Judicial de la Federación para los trabajadores y sus hijos los días diez, once y doce de junio del presente, en el área de murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con tres categorías: infantil, juvenil y abierta.

El costo aproximado para la realización del torneo asciende a $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). En éste se incluyen los montos para la premiación a los seis primeros lugares de cada categoría. Se espera contar con la participación aproximada de 80 competidores.

De este torneo, en caso de autorizarse, se seleccionaría un equipo de seis personas, quienes representarían al Poder Judicial de la Federación en el torneo nacional de ajedrez por equipos a realizarse en este año.

Cabe señalar que este asunto fue sometido a consideración del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social de fecha veinticinco de febrero de 2005, el cual dio su aprobación para la realización tanto del torneo, como del curso de ajedrez antes planteados.

Respecto a la autorización para el ejercicio presupuestal correspondiente, cuyo importe total aproximado sería de $53,800.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se acordó que fuera presentado al Comité de Gobierno y Administración, por ser materia de su competencia.

El Comité de Gobierno y Administración aprueba que la Dirección de Programas Sociales ejerza el presupuesto correspondiente para realizar el

Segundo Torneo Abierto de Ajedrez del Poder Judicial de la Federación, así como el curso de ajedrez, cuyo importe total aproximado sería de $53,800.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, los señores Ministros acordaron que esta clase de solicitudes no sean presentadas ante el Comité, sino que sean autorizadas por la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor.

10.- Solicitud de autorización para la compra de una función especial de la obra teatral infantil *"Una luna entre dos casas"*, con motivo del día del niño. La Dirección de Programas Sociales tiene como propósito promover la integración y el desarrollo sociocultural de los trabajadores de este Alto Tribunal.

En 2004, con motivo del festejo del "Día del Niño", la Suprema Corte de Justicia de la Nación compró una función especial de la obra teatral "*La Princesa Gallina*", a la que asistieron los trabajadores de este Alto Tribunal en compañía de sus familias.

Para el presente año, la Dirección de Programas Sociales solicitó al Centro Cultural Helénico la cotización de la obra de teatro infantil "*Una luna entre dos casas*", a efecto de ofrecer una función especial gratuita con motivo del "Día del Niño" para los hijos de los trabajadores de la Suprema Corte.

La función se realizaría el día treinta de abril próximo a las 12:00 horas en el Teatro Helénico, y tendría un costo total de $28,665.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) con un boletaje para 455 personas.

El Comité aprueba la compra de una función especial de la obra teatral infantil "*Una luna entre dos casas*" y autoriza el ejercicio presupuestal correspondiente, cuyo importe total sería de $28,665.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

En el mismo sentido, se resolvió que no sean planteados estos asuntos ante el Comité, sino que sean presentados directamente a la Secretaría General de la Presidencia y Oficial Mayor.

INFORMES

11.- Informe presentado por la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, en relación a las operaciones financieras de este Alto Tribunal realizadas el mes de febrero del año en curso. Mediante escrito de fecha cuatro de abril del año en curso, la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, Lic. Arely Gómez González, con fundamento en el acuerdo decimoprimero, del Acuerdo General de Administración 23/1999, en relación con los puntos resolutivos segundo y cuarto del Acuerdo General de Administración 1/2003, informa a este Comité de los resultados de las operaciones financieras que este Alto Tribunal realizó en el mes de febrero del presente año, dándose por enterados del contenido del mismo los señores Ministros.

12.- Informe sobre el uso de boletos-beneficio de Aeroméxico, correspondientes al vencimiento de kilómetros al treinta y uno de marzo de 2005. La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene celebrado un contrato de servicios y de comodato con la compañía aérea Aeroméxico, que ampara la prestación de servicios de transportación aérea de pasajeros y servicios relacionados con ésta. De dicho contrato se desprende el beneficio de incorporación al Programa de Club Premier Corporativo, consistente en la acumulación de kilómetros derivados de los viajes aéreos realizados por los propios servidores públicos en cumplimiento de una comisión oficial, o por los

vuelos gestionados y pagados por este Alto Tribunal a las personalidades, invitados o servidores públicos que no laboran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para aprovechar los kilómetros beneficio correspondientes al vencimiento de fecha treinta y uno de marzo del presente año del programa antes mencionado, la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, gestionó boletos beneficio para cubrir el concepto de transportación aérea de diversas comisiones oficiales efectuadas por servidores públicos adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En este sentido se tramitaron 31 boletos de viaje redondo al interior de la República Mexicana, sin costo de tarifa aérea, cubriendo únicamente el pago de los impuestos por un total de $32,065.90 (TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) (IVA y TUA), dentro de la facturación semanal, equivalente a 32,000 kilómetros beneficio por cada boleto, lo que representó la aplicación de 992,000 kilómetros beneficio, con lo cual se agotó el saldo que se vencería en el mes de marzo por 984,495 kilómetros.

El saldo restante de los kilómetros beneficio acumulados en 2004 es de 2'752,367, de los cuales vencerán el treinta de junio del presente año 1'255,714; de éstos se han utilizado 7,505, por lo que queda un saldo por ejercer antes de su vencimiento de 1'248,209 kilómetros.

A continuación se describen las fechas de vencimientos de kilómetros beneficio.

MES DE VENCIMIENTO	NÚMERO DE KILÓMETROS
Marzo *	984,495 *
Junio	1'255,714
Septiembre	827,606
Diciembre	676,552
TOTAL	3'744,367

*Saldo devengado

Los miembros del Comité se dan por enterados del aprovechamiento de los kilómetros-beneficio correspondientes al vencimiento al treinta y uno de marzo de 2005 y solicitaron utilizarlos para los boletos de los propios señores Ministros o de Secretarios de Estudio y Cuenta que acuden a toda la República para impartir conferencias.

13.- Informe sobre la situación académica de la Directora del CENDI "Artículo 123 Constitucional" de este Alto Tribunal. En cumplimiento de la instrucción emitida por el Comité de Gobierno y Administración el veintiocho de marzo de 2005, en relación con informar el nivel académico de la C. Beatriz Escamilla Flores, Directora del CENDI "Artículo 123 Constitucional", la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano y Acción Social hace de su superior conocimiento lo siguiente:

En el expediente personal de la C. Beatriz Escamilla Flores, Directora del CENDI "Artículo 123 Constitucional", obra constancia de que efectuó examen profesional para titularse como Técnico Puericulturista; sin embargo, no cuenta con nivel de licenciatura. Por lo anterior y con el fin de que estuviera en posibilidad de cubrir el perfil académico que requiere su puesto, en el año 2004 se determinó otorgar a la C. Escamilla Flores una beca por parte de este Alto Tribunal, en virtud de lo cual actualmente se encuentra cursando la licenciatura en Psicología en la Universidad del Valle de México, Campus San Rafael, con un elevado promedio.

Cabe señalar que después de una revisión académica general, efectuada en el mismo año de 2004, se encontró, asimismo, que algunos servidores públicos tampoco cumplían con el perfil requerido para el puesto que ocupan, por lo que a la fecha los trabajadores que se relacionan a continuación se encuentran tomando el curso de preparación para presentar el examen de CENEVAL, con el propósito de acreditar sus estudios de bachillerato:

1	Alva Austria Eduardo	Oficial de Servicios
2	Dávila Arizmendi María Guadalupe	Técnico en Previsión Social (Niñera)
3	Enríquez Lara Luz Angélica	Técnico en Previsión Social (Niñera)
4	Figueroa Oseguera María Guadalupe	Subdirectora
5	Flores Brito Martha	Técnico Operativo
6	Jaimez López María Elena	Secretaria
7	Marzana Aguilar Julia	Técnico en Previsión Social (Educadora)
8	Montes Hernández Martha Bibiana	Técnico en previsión Social (Niñera)
9	Rodríguez Maldonado Rosendo	Oficial de Servicios
10	Vaca Ramírez Mayra	Técnico en Previsión Social (Niñera)
11	Vargas Sosa Angélica Maximina	Técnico en Alimentos

Los miembros del Comité se dan por enterados de la situación académica de la C. Beatriz Escamilla, Directora del CENDI "Artículo 123 Constitucional", así como de los integrantes de dicha área que están cursando el bachillerato.

14.- Informe presupuestal al treinta y uno de marzo de 2005 de este Alto Tribunal. La Dirección General de Presupuesto y Contabilidad presentó el informe presupuestal al treinta y uno de marzo del año en curso, correspondiente a este Alto Tribunal, dándose por enterado el Comité de Gobierno y Administración.

En relación a la forma de presentar el informe presupuestal mensual, el Comité de Gobierno y Administración acordó que, para las próximas sesiones, se anexe el del mes inmediato anterior, para tener elementos de referencia.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES

15.- Estudio integral de los recursos tecnológicos utilizados tanto por la Dirección General de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como por la del Consejo de la Judicatura Federal. El Ing. Guillermo Ortiz Blanco, Director General de Informática de este Alto Tribunal, conforme a lo solicitado en la sesión plenaria privada vespertina del día treinta y uno de enero del 2005, presentó el estudio integral de los recursos tecnológicos utilizados en el Consejo de la Judicatura Federal y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual fue listado en la sesión del jueves siete de abril pasado ante el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática e incluido en el presente orden del día, para su análisis, conforme a la instrucción dada por el Tribunal en Pleno.

Por lo anterior, se presenta a continuación el resultado del estudio integral de los recursos tecnológicos que utilizan la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Este estudio se divide en cuatro grandes rubros: antecedentes, situación actual, propuestas conjuntas de las Direcciones de Informática e integración de sistemas jurídicos de la Suprema Corte. En el desarrollo del documento, el Ing. Guillermo Ortiz Blanco y el Lic. Baldo Alejandro Luna Villegas, dan respuesta de los planteamientos de los señores Ministros, señalando a manera de indicadores, las preguntas expresamente formuladas, así como algunos otros elementos importantes.

ANTECEDENTES.

I. Direcciones de Informática.

La Dirección General de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en lo sucesivo se denominará simplemente "Informática de la Corte", tiene como una de sus atribuciones la de proponer lineamientos en materia de

tecnología de la información, a efecto de armonizar el desarrollo de esta materia al interior de la Suprema Corte y su comunicación con el resto del Poder Judicial de la Federación, según el acuerdo cuarto, fracción I del Acuerdo General de Administración X/2003 del Comité de Gobierno y Administración.

El objetivo de la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal, que en lo sucesivo se denominará "Informática del Consejo", es impulsar la operación eficiente y modernización del Poder Judicial de la Federación, a excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, mediante el desarrollo de sistemas computacionales y el uso de tecnologías de información, garantizando su continuidad operativa, artículo 18 del Acuerdo General 5/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SITUACIÓN ACTUAL.

La labor informática se puede enfocar en tres tipos de servicios:

Reactivo.- Dar respuesta a las necesidades que el personal requiera.

Preventivo.- Asegurar la operación de los recursos que ya se tienen.

Pro-activo.- Proponer nuevas soluciones informáticas o de comunicación, por ejemplo, la modernización de la infraestructura de Red.

Las dos Direcciones de Informática atienden a instancias diferentes utilizando la misma infraestructura de Red. Cada una de las Direcciones tiene una delimitación de los órganos jurisdiccionales y administrativos que atiende. Ambas Direcciones de Informática han desarrollado una serie de sistemas y ofrecen diversos servicios de acuerdo a su ámbito de competencia.

II. La Red Jurídica del Poder Judicial de la Federación.

En términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene entre sus atribuciones, la publicación de las tesis y ejecutorias; con este precepto, Informática de la Corte, instaló en 1998 la Red de Informática Jurídica en cobertura nacional para interconectar las computadoras de los titulares de los Tribunales y Juzgados Federales a los equipos centrales de la Suprema Corte, como un medio alternativo para la consulta de tesis y ejecutorias de este Alto Tribunal así como otros acervos jurídicos en formato electrónico.

Esta Red fue creciendo hasta llegar a enlazar a más de veinticinco mil equipos de cómputo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales y Juzgados Federales, de ahí que la Red Jurídica del Poder Judicial de la Federación es un medio tecnológico que ha sido útil en todos los órganos jurisdiccionales y administrativos no sólo para el intercambio de información, sino también para otros importantes servicios como telefonía, video-conferencia, Internet y correo electrónico, entre otros beneficios.

Desde 1999, la Red había sido administrada y solventada con recursos técnicos y presupuestales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; sin embargo, a partir del 2003 el Consejo de la Judicatura Federal ha compartido una pequeña parte del total de gastos de operación y la administración que esta infraestructura de Red implica.

III. Compatibilidad de los sistemas

En el software, también se ha logrado un aprovechamiento conjunto, tal es el caso del licenciamiento correspondiente; desde hace cinco años la Suprema Corte solventa el pago correspondiente a doce mil quinientas licencias de uso de

software (sistema operativo, procesador de documentos, hoja de cálculo, navegador de Internet, etc.) representando el total de computadoras de la Corte y aproximadamente el cincuenta por ciento del equipo de cómputo del Consejo, mismo que desde hace dos años y de manera gradual, está absorbiendo el gasto de sus propias licencias de software.

De lo anterior, se destaca que ambas Direcciones de Informática utilizan la misma plataforma tecnológica ("Windows" como sistema operativo, "Office" como herramienta de oficina, "Access" y "SQL" como bases de datos, "Internet Explorer" como navegador para Internet, todas ellas herramientas de la marca "Microsoft")

Otra muestra de compatibilidad es el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) el cual se desarrolló con recursos tecnológicos de la Corte y se utiliza en equipos del Consejo de la Judicatura, Tribunales y Juzgados Federales.

Con independencia de la plataforma tecnológica que en conjunto utilizan ambas instancias, se requieren otro tipo de herramientas (programas o equipos) los cuales pudieran ser compatibles o no, por ejemplo: el Consejo utiliza un administrador de contenidos (para hacer trabajos en colaboración) para páginas de Internet de la marca "Merant" por su parte la Corte utiliza uno de la marca "Microsoft", esto obedece a que cada Dirección dictaminó la herramienta más adecuada de acuerdo a sus propias necesidades; otro ejemplo contrastante es que la Dirección General de Obras y Mantenimiento de la Suprema Corte pretende utilizar un software de la marca "Neodata" el cual ya se usa en el Consejo, en este caso, adquirir el mismo software obedecería a una coincidencia en las necesidades específicas de ambas áreas.

De lo anterior, se desprende la necesidad de que haya una instancia que coordine la labor tecnológica de ambas Direcciones de Informática.

IV. Evolución de los sistemas, equipos y servicios.

Ambas Direcciones de Informática están obligadas a mantener los sistemas de información, así como la administración y operación de los recursos tecnológicos, según los acuerdos citados en los antecedentes.

Todos los recursos tecnológicos en operación, sea la Red, las computadoras, los sistemas e incluso los propios servicios, deben ser sometidos a un proceso de evaluación y mejora continua para asegurar que estos operen de manera eficaz y eficiente en beneficio de todas las áreas del Poder Judicial de la Federación.

En el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se tienen aproximadamente novecientos equipos obsoletos cuyo mantenimiento está limitado y el costo de refacciones o servicios es alto por lo que gradualmente se están dando de baja; respecto a los equipos de comunicación cuya antigüedad es de seis años, se tiene previsto su sustitución por nuevos equipos que garanticen la operación eficiente de la Red y reducir costos; así también en el ámbito de los sistemas, hace diez años se desarrollaron una serie de programas cuyo propósito ha cumplido cabalmente las necesidades de las áreas usuarias, pero técnicamente desfavorecen el desempeño de la Red, por lo que se está trabajando en su rediseño.

En este orden de ideas, todo recurso tecnológico que:

No brinde la seguridad necesaria.

No sea fácil de usar y/o administrar.

No cumpla con las necesidades informáticas o de comunicación del área usuaria.

No tenga capacidad de almacenamiento y/o procesamiento necesarios.

No brinde ventaja alguna en contraste con los métodos tradicionales o manuales.

Aun en operación, llegue a una obsolescencia que limite su mejor rendimiento.

Deberá ser sometido a un riguroso análisis para que, dentro de los recursos con que se cuente, se sustituyan, se eliminen o sean mejorados.

PROPUESTAS CONJUNTAS DE LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA.

V. Ahorros

En ocasiones y dentro del marco normativo se pueden lograr mejores precios al negociar directamente con los proveedores o fabricantes la compra o actualización de: servicios, equipos, consumibles o software, comparado con un proceso de licitación.

Al lograr contratos institucionales a nivel del Poder Judicial de la Federación con los proveedores o fabricantes se podrían reducir los precios.

Buscar y analizar esquemas de arrendamiento que puedan asegurar un ahorro al erario, a mediano o largo plazo. Estos esquemas se podrían considerar también, a nivel de todo el Poder Judicial de la Federación.

Considerar la posibilidad de la subcontratación de servicios como soporte técnico, desarrollo de sistemas, administración de algunos recursos tecnológicos, después de un riguroso análisis de viabilidad económica.

Promover acuerdos de colaboración y/o buscar asesorías de instituciones públicas o privadas, que puedan coadyuvar, entre otros aspectos, a encontrar fórmulas de reducción de costos.

VI. Unidad en materia de informática.

Es necesario identificar todas las áreas, dentro del ámbito del Poder Judicial de la Federación, en las que se tenga una o más funciones relacionadas con la administración, operación o implementación de recursos tecnológicos.

Se deben conocer todos los sistemas o equipos que utilizan en dichas áreas y en particular aquellos que aprovechan la Red.

Es muy importante instrumentar un área de coordinación informática como órgano regulador de la tecnología en todo el ámbito del Poder Judicial de la Federación, incluyendo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

INTEGRACIÓN DE SISTEMAS JURÍDICOS DE LA SUPREMA CORTE.

En la sesión privada celebrada el quince de noviembre de dos mil cuatro el Tribunal Pleno acordó la integración de un equipo ejecutivo para elaborar un plan

de trabajo sobre la unificación del programa de "Criterios Fiscales" de la Primera Sala y la integración de sistemas jurídicos de la Segunda Sala.

En cumplimiento a lo antes señalado, el Director General de Informática presentó un plan de trabajo en la sesión plenaria privada de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco relativo a la Integración de Sistemas Jurídicos de la Suprema Corte en el que se propone unificar no sólo el programa de Criterios Fiscales sino todos los acervos electrónicos en materia jurídica de este Alto Tribunal. Sin embargo, en otra fase posterior se prevé la complementación de los Sistemas Jurídicos de la Suprema Corte con los del Consejo de la Judicatura Federal y aun los del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A continuación se describirá brevemente el Proyecto de Integración de Sistemas Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

VII. Necesidades de consulta

Con apoyo del personal comisionado de las áreas jurídicas de la Suprema Corte, se identificaron las necesidades de consulta de información, tanto de los señores Ministros, como de los Secretarios de Estudio y Cuenta. De las principales inquietudes manifestadas, se desprende que se requiere de un sistema que cumpla las siguientes características:

Consulta ágil y sencilla que abarque todos los acervos jurídicos de la SCJN.
Información confiable y oportuna.
Diversidad en los criterios de clasificación de la información.
Obtención de la imagen digitalizada de todo el contenido de los expedientes para facilitar el manejo del mismo.
Acceso remoto a la información.
Así mismo que el sistema incluya:
Historia legislativa
Acervo bibliográfico
Debates Parlamentarios
Crónicas del Pleno
Síntesis y fundamentos de puntos resolutivos
Criterios de los señores Ministros en relación a un tema, en los casos que se haya generado una tesis.
Tesis y Jurisprudencias
Precedentes
Diarios Oficiales

El Comité de Gobierno y Administración se da por enterado del estudio integral entre las Direcciones Generales de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Derivado de la información señalada en dicho estudio integral, el Comité de Gobierno y Administración, al igual que el de Biblioteca, Archivo e Informática, acordó continuar con los servicios de mantenimiento básicos que presta la Dirección General de Informática a este Alto Tribunal y, en general, al Poder Judicial de la Federación, considerados como indispensables para seguir funcionando, siendo los siguientes:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PORQUE	COSTO
Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores de almacenamiento del SEADJ, (equipos Clariion y Centera).	Para mantener la operación de los servidores de almacenamiento del Sistema Electrónico de Administración de Documentos Jurídicos, SEADJ.	Se tienen mas de 100 millones de imágenes digitalizadas depositadas en los equipos de almacenamiento, las cuales son consultadas diariamente, estos equipos deben contar con mantenimiento tanto preventivo como correctivo para evitar una posible pérdida de información.	$ 600,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PORQUE	COSTO
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de digitalización en CCJ, multifuncionales. (32 equipos).	Para mantener la operación de los equipos de digitalización de las CCJ.	En 31 Casas de la Cultura se siguen digitalizando expedientes judiciales en los equipos multifuncionales y por lo cuál es necesario contar con el contrato de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.	$ 800,000.00
Contrato de mantenimiento para servidores de Red de informática y comunicaciones del PJF.	Mantener la operación de los servidores de datos y aplicaciones de la Red.	Para mantener disponibles los servicios de red y la información jurídica o administrativa en necesario mantener operando sin problemas los servidores donde radican o de los cuales dependen las aplicaciones o servicios mencionados. El mantenimiento consiste en dos etapas una preventiva, en la cual se les realiza una limpieza a fondo y se revisa el estatus del servidor y sus dispositivos; la otra se trata de un mantenimiento correctivo con sustitución de partes en sitio, con lo cual en caso de falla dicho servidor estaría el menor tiempo fuera de servicio.	$ 970,979.88
Mantenimiento a 700 PC's.	Mantener en buen estado los equipos que no han sido sustituidos.	Se tiene bajo contrato hasta junio y es para mantener en condiciones optimas de operación los equipos Compaq EN	$ 119,522.28
Enlaces Vía microonda para Red de Área Metropolitana	Lograr el enlace de comunicación de parte de los equipos de Red, en particular en el área Metropolitana.	Estos enlaces son los principales transportes de las señales de datos, voz y videoconferencia de la red, y unen lógicamente a los 4 edificios de este Alto Tribunal. Al dejar de pagar la renta de estos, se alentarían las comunicaciones ya que tendrían que fluir las llamadas telefónicas entre edificios, las consultas a la jurisprudencia y las sesiones de videoconferencia por los canales de respaldo que son de la cuarta parte de la capacidad de estos.	$ 556,600.00
Pago de Sky	Proveer un sistema de televisión privada a los Señores Ministros.	El sistema de Sky se encuentra instalado en las oficinas de la Dirección General de Comunicación Social y es utilizado para el monitoreo de las noticias.	$ 38,034.50
Adquisición de equipo de videoconferencia	Para mantener actualizados los equipos de videoconferencia.	Estos equipos serán destinados para las CCJ que no cuentan con equipo o para aquellos que ya se encuentren dañados.	$ 20,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de los conmutadores de los Edificios: Sede, Alterno y Revolución.	Para mantener la operación de los conmutadores.	El contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los conmutadores, garantiza la operación de los mismos ya que periódicamente se verifica la operación normal y los sistemas de respaldo tanto de energía como de comunicaciones con la red pública y con los demás edificios.	$ 260,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PORQUE	COSTO
Mantenimiento preventivo y correctivo de los conmutadores de la Red Nacional.	Para mantener la operación de los conmutadores.	El contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los conmutadores de la Red Nacional, garantiza la operación de los mismos ya que en caso de falla, la empresa responsable realiza un diagnóstico y se atiende la falla, lo que garantiza la comunicación entre los órganos jurisdiccionales y los de administración tanto del Consejo de la Judicatura Federal como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Importe incluido en el proyecto de renta de enlaces de la Red de Informática
Mantenimiento preventivo y correctivo al conmutador Ericsson con refacciones y programación con actualización.	Para mantener la operación del conmutador del Centro Archivistico Judicial de Toluca.	El contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los conmutadores, garantiza la operación de los mismos ya que periódicamente se verifica la operación normal y los sistemas de respaldo tanto de energía como de comunicaciones con la red pública y con los demás edificios.	$ 50,000.00
Renta de enlaces de Internet.	Lograr el enlace desde nuestra Red hacia Internet.	El acceso a Internet es ya una necesidad tanto interna como para el público en general, a través de estos enlaces de acceso es posible buscar información de todo género, asimismo, publicar la información a que la SCJN está obligada, además de que por esta vía se intercambian servicios como el correo electrónico.	$ 886,291.70
Renta de enlaces para la Red de Informática y Comunicaciones del PJF.	Para proporcionar los servicios de comunicación entre todos los equipos situados en los inmuebles jurídicos y administrativos que integran la Red Nacional.	La Red de Informática y Comunicaciones del PJF consiste en interconectar todos los inmuebles jurídicos y administrativos situados a lo largo de la República Mexicana, para esto se requiere la contratación de enlaces digitales confiables y eficientes.	$ 71,061,311.43
Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de videoconferencias.	Para mantener la operación del equipo de videoconferencias.	El contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de videoconferencia, garantiza la operación de los mismos ya que en caso de falla, la empresa responsable realiza un diagnóstico y se atiende la falla, lo que garantiza el desarrollo de las sesiones programadas en todas las Casas de la Cultura Jurídica.	$ 200,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de energía ininterrumpida de los Sites de cómputo.	Para mantener la operación de los sistemas de energía ininterrumpida.	El contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Respaldo de energía, garantiza la operación de los sistemas de la Red Nacional ya que periódicamente se aplican servicios de diagnóstico y mantenimientos preventivos y en caso de falla, la empresa responsable realiza un diagnóstico y se atiende la falla, lo que garantiza el desarrollo de las sesiones programadas en todas las Casas de la Cultura Jurídica.	$ 180,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PORQUE	COSTO
Mantenimiento preventivo y correctivo del tarificador con actualización en versión y modificaciones en reportes especiales, crecimiento en licencias foráneas.	Para mantener la operación del software del tarificador de llamadas.	Mensualmente, se procesa la información de las llamadas realizada desde las extensiones de los conmutadores de este alto tribunal, el contrato de mantenimiento, incluye servicios de actualización de tarifas y configuración de tablas de costeo de estas llamadas.	$ 41,666.67
Mantenimiento preventivo y correctivo a la operadora automática y correo de voz	Para mantener la funcionalidad de los equipos	Este contrato de mantenimiento, incluye servicios de mantenimiento preventivo a las consolas de las operadoras vocales y a los sistemas de automatización de contestadoras.	$ 18,083,186.05
Contrato de mantenimiento para equipo de comunicaciones de WAN y LAN.	Para mantener la operación de los equipos de comunicación en servicio constante.	La Red de Informática y Comunicaciones del PJF consiste en interconectar todos los inmuebles jurídicos y administrativos situados a lo largo de la República Mexicana, a través de enlaces digitales los cuales son recibidos en equipo de comunicaciones de alta eficiencia y que deben estar disponibles en todo momento, el mantenimiento necesario para ello consiste de acciones preventivas y correctivas, haciéndose extensiva esta necesidad para el equipo de comunicaciones que sirve para proporcionar el servicio de red a los usuarios dentro del edificio en el que se encuentren.	$ 18,083,186.05
Actualización de sistemas operativos de red y de computadoras.	Asegurar el funcionamiento actualizado de los sistemas operativos y por ende de las aplicaciones usadas por los usuarios.	La infraestructura de cómputo con que se cuenta tiene la necesidad de actualizarse constantemente para estar a la vanguardia tecnológica y poder hacer uso de funcionalidades y características nuevas, o bien, nos permite tener el respaldo técnico para contrarrestar vulnerabilidades y problemas de funcionamiento propios del sistema operativo.	Contrato de Microsoft $27'750,171.00
Capacitación y actualización de conocimientos	Asistencia a cursos, eventos tecnológicos, inscripción a revistas especializadas, etc. Con el fin de mantener actualizados al personal.	Es indispensable actualizar tecnológicamente al personal que tiene la responsabilidad de operar y administrar los servicios de red.	$ 1,000,000.00

No obstante lo anterior, confirmando el acuerdo del Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, la presente instancia resolvió suspender aquellas actividades no esenciales de dicha Dirección General, que impliquen contrataciones o erogación de recursos que sean destinados para cuestiones no prioritarias para este Alto Tribunal.

Asimismo, se confirma la solicitud que el Comité de Biblioteca Archivo e Informática le realizó al Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, en el sentido de que presente un dictamen con un esquema lógico de las funciones y acciones que debe llevar a cabo la Dirección General de Informática, con soluciones que permitan un mejor desempeño del área, presentando los costos y perfiles necesarios para cumplir con objetivos serios respecto a la sistematización requerida en este Alto Tribunal, teniendo claro el camino a seguir en materia de informática.

16.- Informe de seguimiento a las recomendaciones de auditoría de los ejercicios 2003-2004. Con fundamento en el numeral tercero, fracción VII del Acuerdo General de Administración II/2003, artículo 20 del Acuerdo General de Administración 21/99, se informa el resultado del seguimiento a las recomendaciones indicadas en los informes de auditoría, correspondientes a las revisiones practicadas a las diversas unidades administrativas.

En primer término, se presentó el estado de atención de las observaciones/recomendaciones que fueron determinadas, por la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, durante el periodo de enero 2003 - junio 2004, donde de un total de setenta y nueve, se solventaron cuarenta y seis en forma definitiva, veinticuatro parcialmente, quedando nueve pendientes al treinta y uno de marzo de este año, correspondientes a este grupo.

Asimismo, como consecuencia de trece revisiones efectuadas durante el semestre que concluyó (julio - diciembre de 2004), la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría le notificó a las diversas áreas administrativas, adscritas a este Alto Tribunal un total de noventa y dos observaciones, dentro de las cuales están incluidas para su seguimiento por coincidir, las diez que emitiera el Despacho de Auditoria Externa, donde al respecto se han desahogado totalmente cuarenta y seis, parcialmente veintiuno, quedando treinta y cinco en proceso de solventación, en lo concerniente al período indicado.

RESUMEN GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES

AREA ADMINISTRATIVA	TOTAL DE RECOMENDACIONES DE LOS EJERCICIOS 2003 - 2004 CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2005.	RECOMENDACIONES		
		SOLVENTADAS	PARCIALMENTE SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	11	2	4	5
TESORERÍA	5	4	0	1
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	13	8	5	0
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, ARCHIVO Y COMPILACIÓN DE LEYES	25	8	5	12
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	14	8	6	0
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y OFICIALÍA MAYOR	8	4	2	2
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	8	5	2	1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A MINISTROS	1	0	1	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	3	3	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10	8	0	2
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	81	40	20	21
COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS	2	2	0	0
TOTAL ANUAL 2004	**181**	**92**	**45**	**44**

En resumen, del seguimiento de recomendaciones hechas por la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría y que han sido dadas a conocer durante los periodos de revisión señalados, (incluidas las diez que hiciera el Despacho de Auditoría Externa), se identifica un saldo, al treinta y uno de marzo 2005, de 44 recomendaciones que deberán ser atendidas oportunamente por las diversas áreas administrativas de este Alto Tribunal.

Los miembros del Comité se dan por enterados del informe de seguimiento a las recomendaciones de auditoría de los ejercicios 2003-2004, acordando externar una felicitación a la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, por el gran esfuerzo realizado para disminuir, de manera considerable, las recomendaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría de este Alto Tribunal.

17.- Solicitud que hace la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, para que se le dé la autorización de delegar en las Direcciones Generales Adjuntas adscritas a la misma Secretaría, la firma y autorización de documentos a nivel interno de Direcciones Generales de mayor jerarquía. Mediante escrito de fecha seis de abril del año en curso, la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, solicita a este Comité, se autorice a dicha Secretaría Ejecutiva, a delegar en las Direcciones Generales Adjuntas que le han sido adscritas, la firma y autorización de documentos dirigidos a Direcciones Generales o autoridades de menor jerarquía, en trámites internos, requerimientos de información o documentos, autorización de viáticos o la comunicación de acuerdos emitidos por el Secretario Ejecutivo dentro de los procedimientos de responsabilidades administrativas.

Lo anterior, a efecto de llevar a cabo con mayor agilidad y eficacia administrativa, el desahogo de solicitudes dirigidas a la mencionada Secretaría Ejecutiva o formular los requerimientos necesarios a las diversas áreas que integran este Alto Tribunal, en el desahogo de las diligencias inherentes a sus actividades y en el ámbito de responsabilidad que corresponde, así como en la comprobación de gastos por comisiones del personal adscrito a ésta.

El Comité de Gobierno y Administración autoriza que la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, delegue en las Direcciones Generales Adjuntas adscritas a la misma Secretaría, la firma y autorización de documentos de Direcciones Generales de mayor jerarquía, siempre y cuando la mencionada autorización sólo sea para trámites internos.

18.- Nueva vista del Acuerdo General de Administración I/2005, del siete de febrero del dos mil cinco, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los nombramientos de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo los de su Salas, en las plazas creadas en el Acuerdo General Plenario 2/2005, de veinticinco de enero del mismo año. Con fecha siete de abril del año en curso los miembros del Comité de Acuerdos y Reglamentos emitieron una observación al Acuerdo General de Administración I/2005, en el sentido de que respecto a la integración de los expedientes personales de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su fracción XVII, sea unida a la XVIII, ya que el contenido de las dos va relacionado en el mismo sentido, siendo el siguiente:

...

"XVII. En su caso, copia certificada de las actas administrativas levantadas en contra del servidor público;

XVIII. En su caso, copia certificada de la resolución administrativa en que se imponga alguna sanción al servidor público; y,"

...

Las anteriores fracciones al quedar unidas en la XVII, se sugirió que como fracción XVIII sean agregados al expediente personal, aquellos antecedentes de carácter positivo, como podría ser algún reconocimiento, mención honorífica, por mencionar algunos.

Por lo anterior, el Comité de Gobierno y Administración aprueba la observación realizada por el Comité de Acuerdos y Reglamentos, instruyendo al Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, para que sean integradas las observaciones señaladas en un nuevo Acuerdo General, en cuyo anexo se agreguen los nombramientos.

19.- Solicitud para que se presente ante el Comité de Gobierno y Administración el organigrama correspondiente a las áreas administrativas. Los integrantes del Comité solicitaron que se presente, a la brevedad, un organigrama general de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de sus áreas administrativas, el cual no se limite al nivel de Direcciones Generales y superiores, sino se amplíe a todas las áreas existentes, instruyendo al Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos para que lo elabore.

20.- Asunto relativo a los gastos de representación de los señores Ministros. Los miembros del Comité, resolvieron que a partir el próximo año los gastos de representación de los señores Ministros sean indizados en UDIS (Unidad de Inversión) y no en salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal.

A las 10:40 horas de la fecha especificada concluyó la sesión firmando los que intervinieron en la misma.

MINISTRO SEÑOR SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.	**MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**	**MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.**